

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVICI O:	
PERMISO POR DEPÓSITO DE RESIDUOS URBANOS							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
Efectuar el código por el pago de los servicios de disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo. 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro IV, Artículo 16 del código para la biodiversidad del Estado de México, y Artículo 10 fracción II de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso por depósito de residuos urbanos			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	24 horas	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano quiera disponer de sus Residuos Sólidos Urbanos Sólidos, en el relleno Sanitario					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para supervisar su correcto depósito					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud de permiso				SI		Manual de procedimientos administrativos de la dirección de ecología de la administración pública vigente	
2. Identificación Oficial del titular				SI			
3. Comprobante de domicilio o Constancia de domicilio expedida por la Secretaría del Ayuntamiento que acredite su residencia en el Municipio del solicitante				SI	UNA COPIA DE CADA UNO		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Solicitud de permiso				N/A		Manual de procedimientos administrativos de la dirección de ecología de la administración pública vigente	
2. Identificación Oficial de quien firma				SI			
3. Acta Constitutiva				SI	UNA COPIA DE CADA UNO		
4. Poder Notarial del Representante legal				SI			
5. Comprobante de domicilio o Constancia de domicilio expedida por la Secretaría del Ayuntamiento que acredite su residencia en el Municipio del solicitante				SI			
6. Cedula de giro comercial				SI			
7. Ultima licencia municipal				SI			
8. Dictamen expedido por la Secretaría del Medio ambiente				SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El o la interesada deberá acudir a las oficinas de la dirección de ecología ubicados en el palacio municipal, con los documentos enlistados para la pronta atención					

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días							
COSTO:	3.75 UMA'S POR METRO CUBICO Y 0.8 UMAS POR VOLUMEN HASTA 0.2 METROS CUBICOS		Artículo. 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, 5 y 10 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 17, 15, 16 y 26, fracción III, Artículo 29, fracción III, IV, X, XI, VIII Y XX, Artículo 2.148, fracción IV, V, VI, VII Y VIII del Código de Biodiversidad del Estado de México, Capítulo IX, Artículo 116, fracción XI, XV del Bando Municipal Vigente, y las demás leyes que emanen de estos					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo con todos los requisitos y normatividad aplicable, el tramite será aprobado							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología Y Fomento Agropecuario				Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Edwin Jesús Rueda Barajas			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Fray Martín de Valencia		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tlalmanalco			
C.P.:	56700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas y Sábado de 09:00 a 13:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	ecologia@tlalmanalco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto es el volumen máximo que puede destinar?						
RESPUESTA:	7 metros cúbicos						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo ingresar residuos toxico infecciosos?						
RESPUESTA:	No ese tipo son recolectados por una empresa certificada por la SEMARNAT						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe condonación por depósito de residuos?						

RESPUESTA:	No, el pago se realizará de acuerdo a la actualización de la UMA
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  CARLOS URIEL CRUZ FLORES	 VISTO BUENO: GOBIERNO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA TLAXIACO, ESTADO DE MEXICO EDWIN JESÚS RUEDA BARAJAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/ENERO/2025.
---	---	---